

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

684 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 858/2015, NIG n.º 48.04.2-15/030689, por auto de 11/12/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Le Chic Spectaculaire, S.L en liquidación, con CIF B95759379, con domicilio en calle Príncipe, n.º 5, Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por:

D.ª M.ª Jesús Garay Alonso.

Profesión: Economista.

Dirección correo electrónico: mjgaray@euskalnet.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónico del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 28 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056826-1